

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la ley nacional n° 26.945, que declara el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día Nacional por una Argentina sin Chagas".

Art. 2° - De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante ese día, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales, provinciales y locales competentes, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de dicha enfermedad.

Art. 3° - De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de ley proponemos la adhesión de nuestra provincia a la ley nacional n°26.945, del año 2014, que declara el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día Nacional por una Argentina sin Chagas".

En el Art. 2° en línea con lo que dispone la norma nacional, se dispondría que durante ese día, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales, provinciales y locales correspondientes, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de dicha enfermedad.

Debe recordarse que en relación a esta patología está vigente la ley nacional n° 26281, del año 2007, que declara de interés nacional y le asigna carácter prioritario, dentro de la política nacional de salud del Ministerio de Salud, y en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional. Entre Ríos adhirió a dicha ley nacional a través de la ley provincial 9833 del año 2008, que a su vez dispone la implementación en la Provincia de Entre Ríos del Programa Provincial de Control y Prevención de la enfermedad de Chagas.

Por lo que este proyecto, de convertirse en ley, complementarí­a la normativa vigente, teniendo en cuenta la importancia de destacar un día a los efectos de desarrollar acciones de educación y concientización; consideradas cada vez más importantes en las estrategias de atención primaria y promoción de la salud, favoreciendo a su vez la visibilidad de la problemática y su relación con otras políticas públicas (vivienda, hábitat, educación, etc.).

Por todo ello, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto de ley.